Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P

MEMORANDO

Popayán, 15 SEP 2026 **No.** 0711

DE: JUAN SEBASTIAN PERALTA SAENZ – Subgerente Técnico Operativo

PARA: JOHN DIEGO PARRA TOBAR - Gerente

Asunto: AVAL OTROSÍ MODIFICATORIO CONTRATO DE OBRA N° 490-2023

Cordial saludo,

De manera deferente, en calidad de Subgerente Técnico Operativo, remito para su conocimiento **CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE** con respecto a la elaboración de **OTROSÍ MODIFICATORIO al CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°490 DE 2023**, de conformidad con la documentación técnica entregada por parte de la interventoría **CONSORCIO BELLO HORIZONTE**, la cual fue remitida a la empresa **ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A. E.S.P** mediante oficio con radicado N° 263759 del 27 de agosto de 2026 y donde el interventor presenta el informe de revisión, análisis y justificación técnica de 8 ítems No Previstos que se requieren incorporar al contrato de obra mencionado en la referencia.

Es pertinente precisar que los 8 ÍTEMS NO PREVISTOS fueron pactados entre el Contratista de Obra y la Interventoría en el acta de fijación de ítems no previstos N°6.

Desde la Subgerencia Técnica y Operativa en conjunto con el personal de apoyo del área, se procedió a revisar los documentos radicados por el interventor, la cual contiene la justificación de cada uno de los ítems, sin embargo, es importante dejar constancia expresa de que la revisión efectuada por la Subgerencia se limita a los aspectos técnicos, y que es **responsabilidad exclusiva y absoluta de la interventoría** la definición, análisis, pacto y validación de los precios unitarios definitivos, conforme a sus obligaciones contractuales de control económico.

El presente Otrosí Modificatorio no genera reconocimientos de valores adicionales de ninguna índole, debido al balanceo de cantidades hecho en las actas de modificación de cantidades N°7.

Recibí, conf

Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P

Por lo expuesto, este despacho ratifica su acuerdo con los términos propuestos y recomienda a la Entidad proceder con el trámite administrativo y legal correspondiente para formalizar la elaboración del Otrosí Modificatorio. Se considera que estas modificaciones son esenciales para la consecución de los fines contractuales, la salvaguarda de los intereses de la Entidad y para garantizar la correcta ejecución y culminación del proyecto hasta su liquidación.

Atentamente,

JUAN SEBASTIAN PERALTA SAENZ
Subgerente Técnico Operativo

Proyectó: JOSE DAVID MENDEZ PARRA – Contratista de apoyo STO

Revisó: JUAN SEBASTIÁN ZÚÑIGA OJEDA - Asesor de Gerencia